INFORME DE SUPERVISION NUMERO 1

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N0	1485	FECHA	31-03-2025

Proceso No	CD -2025 – CONV - 1528
Entidad Contratante	GOBERNACION DEL TOLIMA
Nit	800113672-7
Cooperante	MUNICIPIO DE PALOCABILDO
Identificacion	809002-637-5
Representante Legal	LEONARDO MALDONADO SANCHEZ
C.C No	11.590.239

OBJETIVO	aunar esfuerzos entre el departamento del Tolima y el municipio de Palocabildo para garantizar el servicio de transporte escolar a los estudiantes de las instituciones y sedes educativas oficiales del departamento del Tolima, en el marco del proyecto de regalías “implementación de la estrategia transporte escolar en el departamento del Tolima” bpin 20240044730103
PLAZO	El departamento establece un plazo de ejecucion de **CIENTO OCHENTA (180) DIAS CALENDARIO**, contados a partir de la legalizacion y suscripcion del acta de inicio, con sujecion al calendario escolar

OBLIGACIONES
En desarrollo del objeto del CONVENIO se tendra que cumplir las siguientes obligaciones: 1.Dar aplicación a lo ordenado en el ACUERDO 001 DE 2022 “POR EL CUAL SE ESTABLECE EL SUBSIDIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LA EDUCACION PUBLICA BASICA SECUNDARIA Y MEDIA” aprobado por el concejo Municipal de PALOCABILDO – Tolima de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente
ACTIVIDAD Las tarifas establecidas para cada una de las rutas o veredas, se les fijaron los precios establecidos en el acuerdo No. 001 de 2022. **EVIDENCIA** - Acuerdo Municipal No. 001 de 2022 - Propuesta técnica
2. Invertir los recursos aportados por DEPARTAMNETO unica y exclusivamente en la estrategia de transporte escola para los estudiantes de las instituciones y sedes educativas de la zona rural conforme a la propuesta tecno-economica presentada, documento que hace parte integral del presente convenio. Para el caso de existir variación conforme a la propuesta técnico – económica presentada por el MUNICIPIO, en torno al número de niños con el beneficio de subsidio de Transporte Escolar, el Municipio deberá comunicar por

escrito al inicio de la entrega del subsidio de transprte escolar, al supervisor designado por el DEPARTAMENTO, quien expedrá el acta de novedad, la cual formará parte integral de la propuesta técnico – económica. En todo caso el ajuste apobado no podrá exceder el valor del convenio, en caso de superar el valor del convenio, el MUNICIPIO deberá asumir el mayor valor resultante.

ACTIVIDAD

La Administración Municipal de Palocabildo a dado pleno cumplimiento al convenio No. 1485 del 31/03/2025 y ha realizado los correspondientes pagos del subsidio escolar, de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Municipal No. 001 de 2022. Se benefiaron los siguientes alumnos.

En total por las dos instituciones educativas **323 alumnos beneficiados.** Distribuidos de la siguiente manera:

IE PLAYA RICA, con un total 37 alumnos beneficiarios, distribuidos por veredas asÍ:

EVIDENCIA

Listado de estudiantes beneficiarios por Institución Educativa y vereda.

VEREDA	DISTANCIA KM	No. BENEFICIARIOS	VALOR DEL SUBSIDIO
MULEROS	4	8	4667
DELICIAS	4.5	1	4667
ALTO BONITO	4.5	4	4667
PLAYA RICA	3.5	2	4667
ARRAYANES	3.5	2	4667
POMPONA	3.5	8	4667
ABEJAS	3.5	10	4667
OLIMPO	3.5	1	4667

IETA LEOPOLDO GARCIA, con un total de 287 estudiantes beneficiarios distribuidos así:

VEREDA	DISTANCIA KM	No. BENEFICIARIOS	VALOR DEL SUBSIDIO – DIARIO
ABEJAS	4	9	$ 5.334
ALTO GUALI	4	8	4.667
ALTO BONITO	8	4	5.000
ARRAYANES	6	6	5.000
ASTURIAS	4	38	4.667
BAJO GUALI	6	11	5.000
BUENOS AIRES	6	31	5.000
PALMAR	4	45	4.667
PINOS	4	3	4.667
MULEROS	7	14	5.334
SAN JOSE	6	12	4.667
PRIMAVERA	4	10	5.000
DELICIAS	7	2	5.334
OLIMPO	4	25	5.000
PAVAS - PORVENIR	4	27	4.667
PAUJIL	5	3	5.000
PLAYA RICA	6	1	5.000
REPOSO	4	7	5.000
LA LIBERTAD	6	2	5.334
TRIUNFO	4	12	5.000

LA MARIA	4	15	5.000
POMPONA	6	2	5.334
TOTAL		**287**	

- -----Formulario CO2 DILIGENCIADO
- Lista de asistencia de las dos instituciones educativas, expidieron certificacion de asistencia de estudiantes beneficiarios para cado uno de los meses, durante el periodo comprendido entre el 9 de junio y el 22 de agosto de 2025

3. Establecer el procedimiento para la entrega de los subsidios de transporte que se derive del convenio la utilización de los recursos y los días de reconocimiento del subsidio , número de estudiantes benefiaciados, con el subsidio de transporte escolar, según costos incluidos en la propuesta técnica presentada al DEPARTAMENTO.

ACTIVIDAD

- Actas de compromiso suscritas por el acudiente, de cada uno de los estudiantes beneficiarios del subsidio. En la cual se anexa los documentos de indentidad del alumno y del acudiente y la certificación bancaria.

EVIDENCIA

- Actas debidamente firmadas por cada uno de los acudientes, documentos de identidad del acudiente y el alumno y certificado de la cuenta bancaria.

4. Expedir en conjunto con los rectores de las instituciones educativas, para cada uno de los desembolsos, certificación de residencia de los estudiantes beneficiados, los cuales deben residir en la zona rural del municipio, indicando la distancia en kilómetros o metros existente entre ésta y la institución educativa.

ACTIVIDAD

- Se expidio conjuntamente con los rectores de las instituciones educativas, (LEOPOLDO GARCIA Y PLAYA RICA), la certificación en donde consta la distancia (kilometros) que existe entre la institución y la residencia, de cada uno de los estudiantes beneficiados.

EVIDENCIA

- Certificación debidamente firmada por el rector de cada institución y el supervisor del convenio.

5. Priorizar la población beneficiada con la estrategia de transporte escolar bajo los siguientes lineamientos: a) estudiantes en situación de desplazamiento etnico y/o discapacitados que resídan en la zona rural. B) Estudiantes que hacen parte de la estrategia de jornada única.
PARAGRAFO: Los estudiantes deben estar debidamente matriculados y caracterizados en el SIMAT.

ACTIVIDAD

- Se priorizo de acuerdo al formulario CO2 cumpliendo todos los lineamientos requeridos.

EVIDENCIA

- Formato CO2 debidamente diligenciada.

6. Garantizar que los beneficiarios de la estrategia transporte escolar se aplique única y exclusivamente a los estudiantes que residan en la zona rural con distancia entre la residencia y la institución educativa de 3 o más kilometros.

ACTIVIDAD

- Apoyados en la plataforma del SIMAT los estudiantes rurales que cumplieran los requisitos y con fundamento a ellos se elaboró el formulario CO2

EVIDENCIA

- Se entrega formulario CO2 debidamente diligenciado.

7. Hacer firmar el ACTA EN CALIDAD DE ACUDIENTE Y COMPROMISO DE UTILIZACIÓN DEL SUBSIDIO DE TRANSPORTE ESCOLAR a los padres de familia o acudientes de los estudiantes beneficiados con la estrategia de transporte.

ACTIVIDAD

- Actas de compromiso suscritas por el acudiente, de cada uno de los estudiantes beneficiarios del subsidio. En la cual se anexa documentos de identificación del alumno, el acudiente y la certificación bancaria.

EVIDENCIA

- Actas debidamente firmadas por cada uno de los acudientes donde se especifica nombres completos y número de documento.

8. Solicitar a los rectores de las instituciones educativas la relación y certificación de asistencia del estudiante beneficiado de la estrategia de transporte escolar, para poder liquidar el valor correspondiente, con base en la propuesta técnica presentada, los días en que los estudiantes no asistan a las instituciones educativas, no serán cancelados por el Departamento. En consecuencia , serán desscontados de los desembolsos programados. En el evento que el descuento sea mayor al ultimo desembolso el Municipio deberá hacer los reintegros respectivos

ACTIVIDAD

- Cada uno de los rectores de las instituciones educativas LEOPOLDO GARCIA Y PLAYA RICA, expidieron certificacion de asistencia de estudiantes beneficiarios para cado uno de los meses, durante el periodo comprendido entre el 9 de junio y el 22 de agosto de 2025

EVIDENCIA

- Certificaciones de asistencia debidamente diligenciada por cada uno de los rectores de las instituciones educativas LEOPOLDO GARCIA Y PLAYA RICA.

9. Entregar mensualmente la certificación de asistencia a las instituciones educativas, de los estudiantes beneficiados con el subsidio de transporte escolar.

ACTIVIDAD

- .
- Cada uno de los rectores de las instituciones educativas LEOPOLDO GARCIA Y PLAYA RICA, expidieron certificacion de asistencia de estudiasntes beneficiarios para cado uno de los meses, durante el periodo comprendido entre el 9 de junio y el 22 de agosto de 2025

- **EVIDENCIA**

- Certificaciones de asistencia debidamente diligenciada por cada uno de los rectores de las instituciones educativas LEOPOLDO GARCIA Y PLAYA RICA.

10. Establecer el procedimiento de entrega a los beneficiarios priorizados de la estrategia de transporte escolar.

ACTIVIDAD

- Se establece con los padres de familia y/o acudiente que se realizaría por medio de transferencia bancaria a la cuenta de ahorros especificada por ellos mismos.

EVIDENCIA

- Certificación expedida por Secretaria de Hacienda con fecha de expedición del 06 de agosto de 2025. En la cual se relaciona el mecanismo de pago utilizado (transferencias).
- Certificaciones de cuentas bancarias

11. Designar mediante Acto Administrativo un supervisor municipal, para que realice los trámites administrativos correspondientes en la ejecución del convenio de transporte escolar e informar al Departamento dentro de los cinco días siguientes a su designación sus nombres y apellidos completos, cargo, dependencia en la que trabaja, telefono fijo y celular y dirección de correspondencia, quien deberá desarrollar sus labores en los términos de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción)

ACTIVIDAD

- Por medio de Resolución No. 191 de 2025, se designo al Secretario General y de Gobierno GUSTAVO CEBALLOS GIRALDO, como supervisor por parte del Municipio de Palocabildo, en el convenio interadministrativo No. 1485 del 31 de marzo de 2025.

EVIDENCIA

- Copia de la Resolución No. 191 de 2025

12. Convocar a las Veeduría ciudadanas para dar a conocer todo lo concerniente al objeto del convenio, dentro de los 5 días siguientes a la firma del acta de inicio, como también el término de ejecución para la presentación del informe final del convenio, remitiendo al DEPARTAMENTO a través de la Supervisión, las actas de las reuniones realizadas con planillas de asistencia, el directorio de los veedores elegidos con datos de identificación (Nombres y apellidos completos, teléfonos y dirección); con el objeto de que se realice el seguimiento de los recursos de transpote escoar y su cumplimiento, en caso de no estar constituidas realizar la respectiva convocatoria para constituirlas.

ACTIVIDAD

- El día 2 de julio de 2025 se realizo la publicacion de la covocatoria para la conformación de veeduría ciudadana, para el convenio No. 1485 del 31/03/2025 suscrito por la Gobernación del Tolima y el Municipio de Palocabildo. A pesar de la convocatoria, no hubo asistencia de los beneficiarios y/o comunidad en general.

 El dia 28 de 2025, se insistio en la convocatoria para el dia 30 de julio, con el objeto de conformar la correspondiente veeduría

 El dia 30 de julio de 2025 se conformó la veeduría y se socializó el objeto del convenio No. 1485 del 31/03/2025 suscrito por la Gobernación del Tolima y el Municipio de Palocabildo.

EVIDENCIA

- EVIDENCIA CONVOCATORIA VEEDURÍA TRANSPORTE ESCOLAR DEL 02/07/2025: http://www.palocabildo-tolima.gov.co/noticias/convocatoria-a-conformar-veeduria-transporte-escolar
- EVIDENCIA CONVOCATORIA VEEDURÍA TRANSPORTE ESCOLAR DEL 28/07/2025: http://www.palocabildo-tolima.gov.co/noticias/convocatoria-a-conformar-veeduria-transporte-escolar-12285
 Acta de fecha de 30 de julio. conformacion de veeduria y convenio No. 1485 del 31/03/2025 suscrito por la Gobernación del Tolima y el Municipio de Palocabildo

13. Expedir para cada uno de los desembolsos, certificación por parte del supervisor municipal en la cual se estipule: 1) Que los recursos entregados y reportados se encuentran relacionados en la propuesta técnico – económica, corresponden a los beneficiarios priorizados. 2) las novedades presentadas durante la ejecución.

ACTIVIDAD

- El convenio 1485 de 2025, se encuentra en proceso de ejecución, a la fecha no se a realizado el primer desembolso por parte de la Gobernación.

EVIDENCIA

- No aplica.

14. Entregar al supervisor designado por el DEPARTAMENTO los informes parciales y final con los respectivos soportes para cada uno de los desembolsos estipulados en la cláusula del convenio denominada FORMA DE DESEMBOLSO. Los informes

que se presenten sin los soportes solicitados no procede el pago respectivo hasta que sean entregados. Los informes deben especificar las actividades realizadas en la ejecución del convenio, por cada una de las obligaciones en el orden establecido en el convenio, con las evidencias documentales; deben ser presentados en carpeta legajada, debidamente foliada, con oficio remisorio al superisor designado por el DEPARTAMENTO en el cual se indique: obligacion del convenio, nombre del documento soporte y su número de folio.

ACTIVIDAD

- Se entrega de forma digital al supervisor departamental el informe No. 01 de 2025

EVIDENCIA

- Informe entregado al supervisor a satisfacción.

15. Reintegrar al DEPARTAMENTO los excedentes no ejecutados y los rendimientos financieros que generen los recursos transferidos.

ACTIVIDAD

- El convenio se encuentra en ejecución, una vez se terminen las actividades se devolverá a la Gobernación los excedentes.

16. Realizar apertura de cuenta de ahorros con el nombre y número del convenio y garantizar el manejo exlusivo de los recursos consignados para el cumplimiento del objeto de este e inforrmar por escrito al supervisor del DEPARTAMENTO para los respectivos desembolsos.

ACTIVIDAD

Se realizó apertura de la cuenta de ahorros con el nombre y numero del convenio.

EVIDENCIA

- Copia de la certificación bancaria de la cuenta de ahorros No.4-662-43-00429-1 del Banco Agrario, aperturada para el convenio 1485 del 31 de marzo de 2025. Denominada “AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE PALOCABILDO PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE REGALÍAS “IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA TRANSPORTE ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA” bpin 20240044730103.

17. Firmar el acta de inicio de común acuerdo con el supervisor una vez legalizado y perfeccionado el convenio interadministrativo.

ACTIVIDAD

- Se firmó documento denominado acta de inicio con fecha 2 de mayo de 2025.

EVIDENCIA

- Copia de acta de inicio firmada.

18. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas.

ACTIVIDAD

- La información generada del convenio se ha manejado con la debida reserva.

19. Responder por la entrega de los subsidios de conformidad con lo establecido en el convenio.

ACTIVIDAD

- El convenio 1485 de 2025, se encuentra en proceso de ejecución, a la fecha no se a realizado entrega de subsidios a los beneficiados, con cargo a los recursos del convenio No. 1485 de 2025..

EVIDENCIA

- No aplica.

20. Las demás inherentes a la naturaleza del presente convenio.

21. Realizar la actualización en tiempo real de la Plataforma SECOP II, respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales.

ACTIVIDAD

- Realizar el cargue a la plataforma SECOP II, de todos los soportes solicitados como requisito en el convenio.

EVIDENCIA

- Se realizó cargue en la plataforma SECOP II, realizada el día 29 de agosto de 2024

EVIDENCIAS

-

NOTA: Enviamos evidencia fotográfica.





GUSTAVO CEBALLOS GIRALDO
Secretario General y de Gobierno